

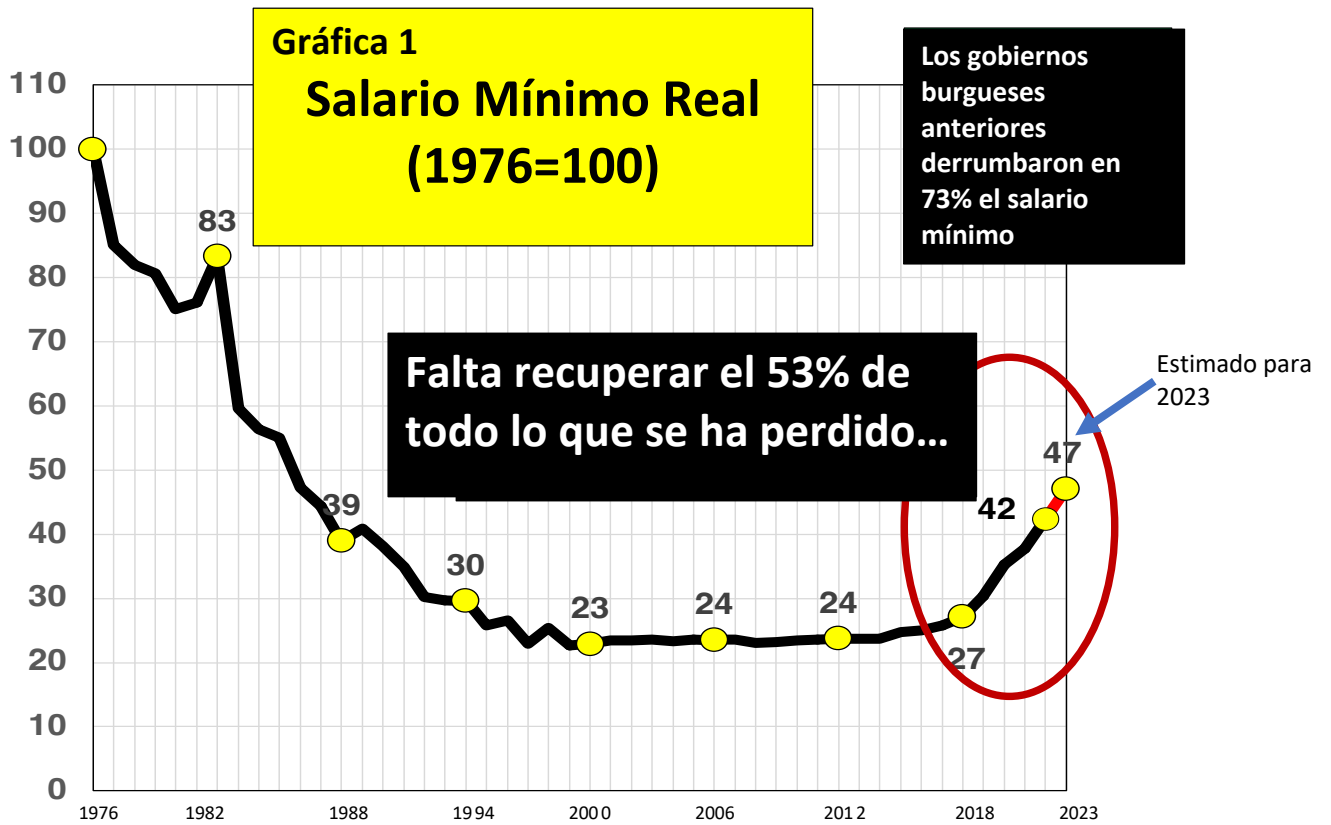


El salario mínimo y la deuda pública

El gobierno, el sector empresarial y el sector laboral anunciaron en 20% el incremento nominal al salario mínimo general para el año 2023 y será de 207.44 pesos diarios; con ello estiman que se beneficiarán 6.4 millones de trabajadores del sector formal de la economía y se habrá recuperado 90% de su poder adquisitivo.

Todo lo que contribuya a incrementar los salarios de los trabajadores y mejorar sus condiciones de vida brutalmente dañadas por el capitalismo es altamente loable y más aún cuando los gobiernos anteriores saquearon al país y hundieron el salario mínimo de tal modo que perdiera casi tres cuartas partes de su valor; sin embargo, se debe situar en sus justos términos este incremento al salario mínimo y a cuantos trabajadores realmente beneficia.

Con este aumento del 20% el salario mínimo real estará aún **53% por abajo del nivel que tenía en 1976** (gráfica 1). Esto significa que se sigue perdiendo más de la mitad de su poder adquisitivo y además con ese salario mínimo no se mantienen dos personas y mucho menos que una familia con hijos tenga una vida decorosa.



Fuente: STPS

El **artículo 123 Constitucional** estipula: “Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”. Actualmente el ingreso de una persona para superar la línea de pobreza es de 4,200 pesos mensuales y con el aumento al mínimo para 2023 el salario mensual será de 6,223, si la familia del obrero es de cuatro persona en promedio ese salario mínimo sigue siendo de miseria y no le alcanza para vivir.

Los gobiernos burgueses derrumbaron el salario mínimo haciéndolo perder el 73% de su poder de compra desde 1976 al 2018. Luis Echevarría Álvarez aumentó el salario mínimo real a su máximo nivel en 1976 como una forma de controlar a los trabajadores y mediatizar sus luchas, pero con López Portillo (1976-1982) se empezó a deteriorar, y en su sexenio se cae en 17% a causa de la crisis económica capitalista y el gran endeudamiento. Posteriormente a partir de 1982 los gobiernos neoliberales continuaron su ofensiva contra el salario mínimo, con Miguel de la Madrid este pierde otro 44%, con Salinas de Gortari disminuye 9% en términos reales y con Zedillo se reduce un 7%. FOX y Calderón lo mantuvieron al más bajo nivel y con Peña Nieto solo aumenta en un mísero 3%. Los estragos del neoliberalismo en materia salarial han sido inmensos y el revertirlos mediante un plan de recuperación es urgente. El neoliberalismo ha significado una atroz ofensiva del capital sobre el trabajo para sobreexplotarlo y así favorecer la acumulación capitalista salvaje.

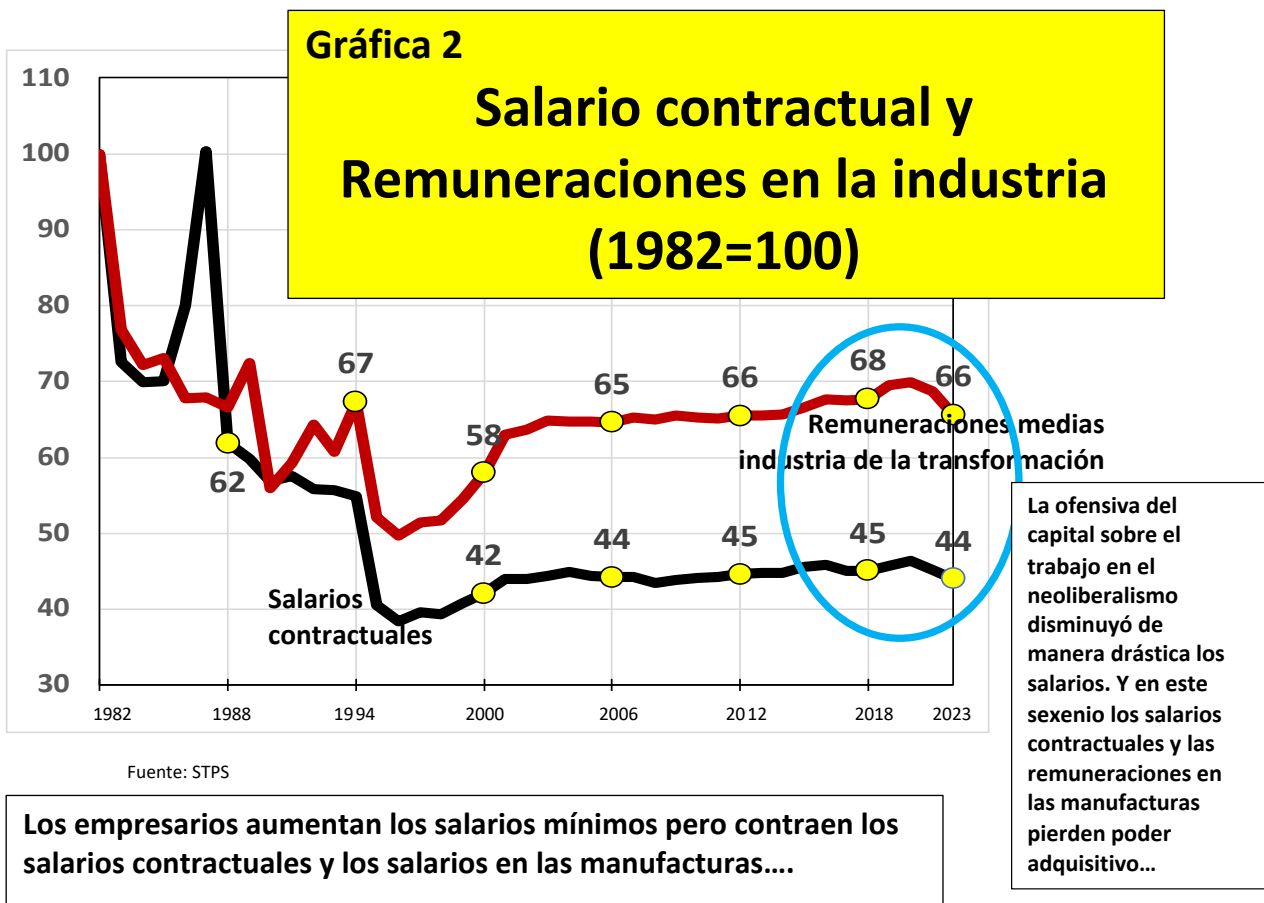
A partir de 2019 el salario mínimo real comienza a recuperarse y los aumentos han sido muy importantes y en términos reales aumentará 20 puntos porcentuales de 2018 a 2023, pero estos incrementos son aún insuficientes y limitados porque falta aún un gran trecho para apenas recuperar lo perdido. Los empresarios buscan que el salario mínimo cubra el nivel de la línea de la pobreza, cuando lo que realmente falta es atenerse al precepto constitucional sobre el salario mínimo, de tener un salario digno que cubra las necesidades normales de una familia.

Además, los aumentos al salario mínimo se están utilizando para que los salarios contractuales no crezcan al mismo porcentaje. La resolución de la CONASAMI dice que el aumento de los salarios mínimos generales se integra a partir del salario mínimo vigente en 2022, más la suma de un Monto Independiente de Recuperación (MIR) de 23.67 pesos para la ZLFN y de 15.72 pesos para el resto del país, y un incremento por fijación de 10%. Y a continuación subraya que: “El MIR, que se aplicó por primera vez en la fijación de los salarios mínimos vigentes en 2017, es un mecanismo cuya única finalidad es la recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos, y es una cantidad absoluta en pesos, **que no debe ser utilizada como referente para fijar otros salarios vigentes como los contractuales, federales, estatales, ni municipales**”.

Así, el aumento del 20% aplica sólo para los salarios mínimos generales y no para cualquier otro salario y por tanto no opera para los contractuales. Por tal razón los salarios contractuales reales aumentaron en apenas 1.7% en 2019 y 1.03% en

2020, y se reducen **-0.87%** en 2021 y en **-2.09%** en los primeros diez meses de 2022, de tal manera que los salarios contractuales reales, en 2022, se encuentran por debajo de 2018, y con respecto a 1982 han perdido el **56%** de su poder de compra. El deterioro de los salarios contractuales en las empresas públicas es todavía mayor: en 2019 casi no aumentaron con 0.1%, en 2020 se caen en **-0.46%**, en 2021 la reducción es de **-2.21%** y en los primeros 10 meses de la caída es de **-4.30%**. También las remuneraciones medias reales de los trabajadores en la industria de las manufacturas han visto perder su poder de compra y su pérdida real es del **34%** de 1982 a 2022 (gráfica 2).

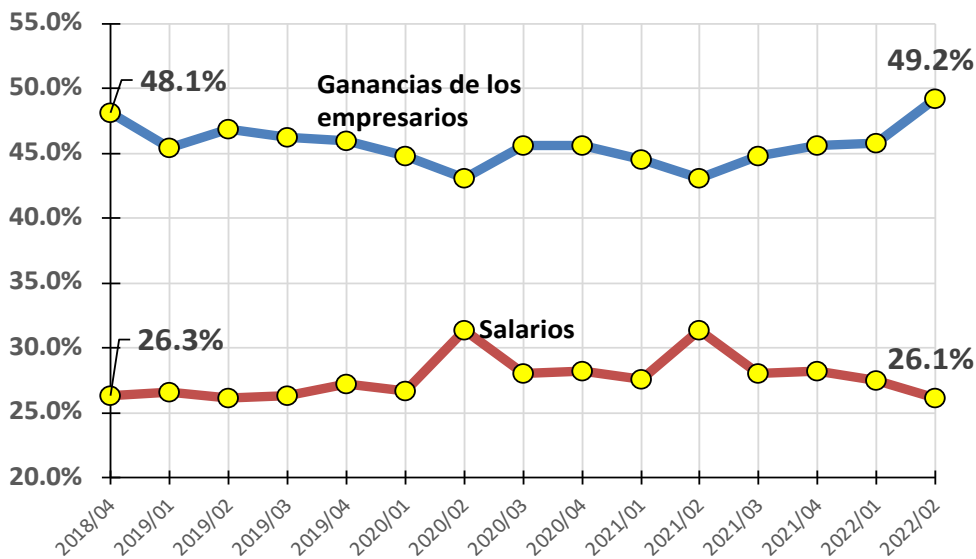
La brecha salarial entre los trabajadores de Estados Unidos y México sigue creciendo. En 2012 el salario por hora en la industria manufacturera en México era de 2.7 dólares y en Estados Unidos de 19.1 dólares y para septiembre de 2022 en México aumenta a 2.9 dólares y en Estados Unidos a 23.8 dólares. En estos últimos 10 años los salarios en México crecen en apenas 2 centavos de dólar la hora, y esta es una de las razones de la llegada de inversión extranjera y del crecimiento de las empresas maquiladoras para explotar la mano de obra barata con el llamado nearshoring.



El presidente López Obrador en su informe del 27 de noviembre pasado señaló que el aumento al salario mínimo junto con los programas de bienestar y el reparto de utilidades son nuevos y eficaces medios para la distribución más justa de la riqueza.

Pero si comparamos la participación de los salarios en la riqueza producida entre 2018 y 2022 encontramos lo siguiente: en el cuarto trimestre de 2018 los salarios representaban el 26.3% del Producto Interno Bruto (PIB) y en el segundo trimestre de 2022 fue del 26.1%, mientras que la participación de las ganancias empresariales en el PIB aumentaron del 48.1% al 49.2% en el mismo lapso. La distribución de la riqueza se hizo más injusta de 2018 a 2022, y ello nos muestra que los aumentos al salario mínimo fueron tan cortos e insuficientes que los capitalistas no sufrieron ninguna merma en sus ganancias sino que las aumentaron (gráfica 3). Esto quiere decir que no ha habido ningún sacrificio de los empresarios durante la pandemia y ahora con la inflación, **por lo que ellos pueden proporcionar mucho más del 20% para 2023**. Por eso afirmamos que ese aumento es totalmente insuficiente y que tampoco ayudará a una más justa distribución de la riqueza y menos cuando se combina con la caída de los salarios contractuales y de las remuneraciones en las manufacturas.

Gráfica 3
Distribución de la riqueza entre salarios de
trabajadores y ganancias de empresarios (%)
(2018-2022)



Del IV trimestre de 2018 al II trimestre de 2022 el capital se beneficia a costa del trabajo...La distribución de la riqueza se hace mas injusta...

Fuente: IEGI

De por si ya injusta la distribución de la riqueza con el neoliberalismo, en este sexenio se hace aun mas injusta pese a los aumentos al salario mínimo...

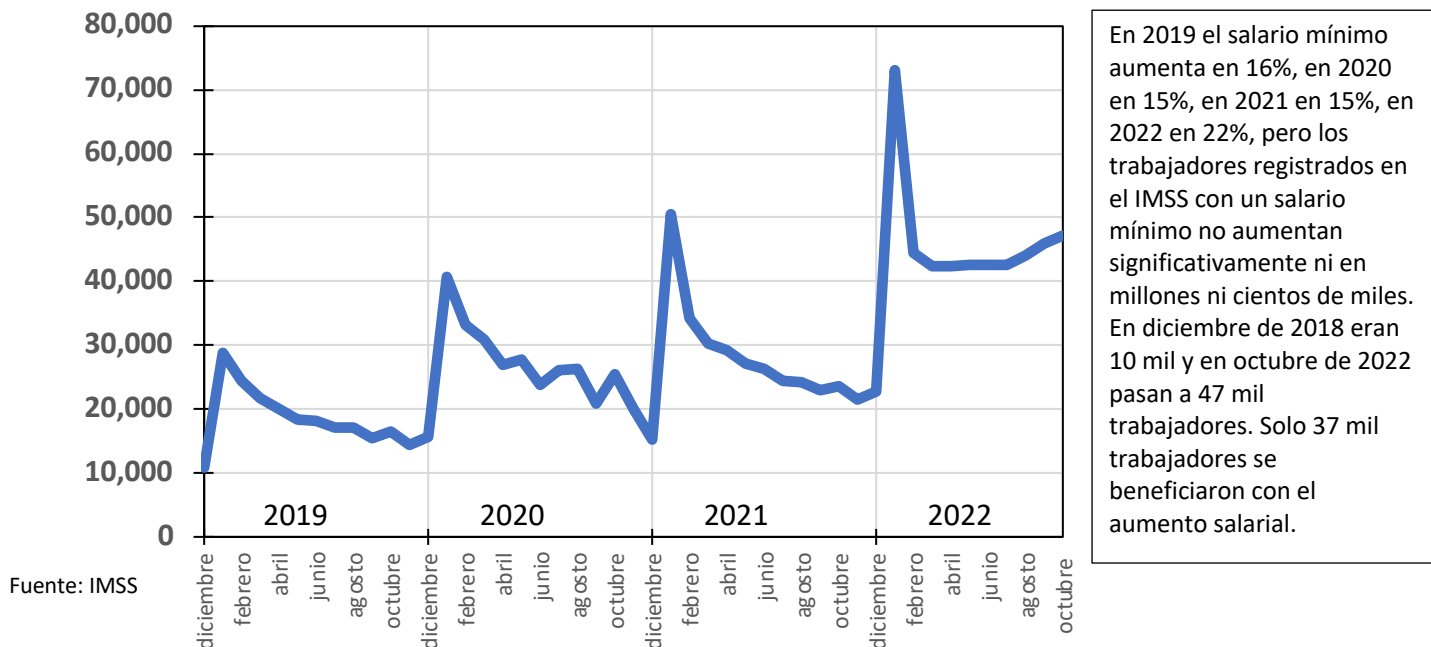
La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) y la STPS informaron que el incremento para 2023 al salario mínimo va a beneficiar a 6.4 millones de trabajadores del sector formal de la economía. Pero, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de octubre de 2022, la población ocupada que gana un salario mínimo es de 18.8 millones (de un total de 58.4 millones de la llamada Población Económicamente Activa), repartidos en 4 millones en el sector formal y 14.8 millones en el empleo informal. Y de esta población ocupada son 11.8 millones trabajadores asalariados los que perciben un salario mínimo, de un total de 39.8 millones. El aumento de los salarios mínimos debería beneficiar cuando menos a estos 11.8 millones de trabajadores asalariados, pero la CONASAMI y la STPS los reducen a 6.4 millones de personas y solo del sector formal, dejando fuera a los del sector informal.

Pero los trabajadores asalariados formales son los que están inscritos o registrados en el IMSS o en el ISSSTE o en las fuerzas armadas. En el IMSS están registrados la gran mayoría de los empleos formales, con más de 21.6 millones. Para el mes de octubre de 2022 en el IMSS solo estaban registrados 163,317 trabajadores que ganan un salario mínimo de 172.87 pesos por día, en donde 47,284 son trabajadores permanentes y eventuales, por aseguramiento obligatorio, y 116,033 son trabajadores sujetos a las modalidades de aseguramiento voluntario con convenio a 1 salario mínimo (Modalidad 30. Productores de caña de azúcar. Modalidad 35. Patronos personas físicas con trabajadores a su servicio. Modalidad 43. Incorporación voluntaria del campo al Régimen Obligatorio. Modalidad 44. Trabajadores independientes). Por tanto, la cifra de 6.4 millones de trabajadores del sector formal que se beneficiaran por el incremento al salario mínimo es difícil saber dónde están y como se beneficiaran.

Los trabajadores afiliados en el IMSS que ganan un salario mínimo representan el 0.8% del total de trabajadores asegurados y en la frontera norte la cantidad es menor. Los trabajadores que ganan un salario mínimo conforman una pequeñísima parte del total de trabajadores del sector formal. Las cifras del IMSS muestran que de 2018 a 2022 los trabajadores con un salario mínimo sin convenio promedian 50 mil trabajadores. Es decir en 2019, 2020, 2021 y 2022 los beneficiados por el aumento salarial en el sector formal inscritos en el IMSS nunca rebasaron los 80 mil trabajadores (gráfica 4).

Gráfica 4

Trabajadores inscritos en el IMSS con 1 SM (regimén obligatorio)



Y aquí surge el gran problema: ¿Como se beneficiarán los trabajadores que ganan un salario mínimo, que están en el sector informal y que según las cifras oficiales son 11.8 millones de asalariados y que ni la CONASAMI ni la STPS se refirieron a ellos? Este uno de los grandes y graves problemas nacionales a resolver y está vinculado a la gran urgencia de generar empleos formales, con prestaciones y seguridad social.

La absoluta mayoría de los trabajadores que ganan un salario mínimo están en la informalidad, sin contratos, sin prestaciones, sin seguridad social, y ocupados en las micro y pequeñas empresas, son empleos precarios sin control ni vigilancia al margen de la Constitución.

Crear empleos formales es la mejor vía para ir reduciendo la informalidad. La informalidad crece porque no se crean los suficientes empleos formales. En lo que va de este sexenio y al mes de octubre de 2022 se han creado un millón 159 mil empleos formales (trabajadores inscritos en el IMSS) cuando la fuerza de trabajo creció en 3.9 millones de personas, y así 2.8 millones de personas ingresaron a la economía informal, al desempleo o emigraron a Estados Unidos. Por tanto debe crearse **un Plan Nacional de Empleo Digno** y ello solo es posible impulsarlo con grandes inversiones públicas, con un gran y fuerte apoyo al campo, al sector social de la economía y a la micro, pequeña y mediana empresa y tomando en cuenta la

opinión de las organizaciones sindicales, campesina y populares. Los recursos financieros para este plan solo pueden provenir de dos formas: no pagando el costo financiero de la deuda pública y estableciendo una reforma fiscal, gravando a las grandes fortunas.

El aumento del salario mínimo del 20% equivale a 34.57 pesos diarios de incremento al pasar de 172.87 a 207.44 pesos por día; y si suponemos que beneficia a 6.4 millones de trabajadores, en un año serían 79 mil millones de pesos el total del aumento salarial para todos los trabajadores beneficiados. Pero comparado con el costo financiero de la deuda pública para 2023 de más de un billón de pesos, este monto de incremento al salario mínimo significa apenas el 8%; y así una suma pequeña de la riqueza producida se destinará al salario mientras que los grandes capitalistas financieros y los verdaderos dueños del dinero obtendrán la mayor tajada por la vía de la deuda pública.

Por tanto deben aumentarse los salarios mínimos y **establecerse un plan salarial multianual** para recuperar lo más pronto posible todo lo que han perdido desde 1976. Igualmente se debe hacer un plan de recuperación de los salarios contractuales y de las demás categorías salariales rompiendo los topes salariales, estableciendo aumentos emergentes. De no hacerlo crecerá la brecha de la desigualdad entre salarios y ganancias empresariales, y la relación entre capital y trabajo seguirá siendo más injusta y acrecentándose el dominio del capital sobre el trabajo.

No pagar el costo financiero de la deuda pública y renegociar la deuda pública permitirán que nuestro país disponga de una gran fuente de financiamiento para crear empleos con salarios dignos y el gobierno tendrá mayores recursos para proporcionar mejores salarios a los trabajadores de las empresas públicas, a los maestros de educación básica, a los que laboran en las instituciones de educación media y superior y en las instituciones estatales y así poder transitar hacia una patria libre, democrática justa. Los sindicatos y centrales controlados por los charros y dirigentes burocráticos son un impedimento para romper los topes salariales; la experiencia muestra como los trabajadores de General Motors y de otros sindicatos democráticos se liberaron de los charros y lograron romper esos topes. Construir sindicatos y centrales democráticas es el camino para reconstruir la unidad de clase para la lucha emancipadora.

En el año de Ricardo Flores Magón, y en el centenario de su muerte, la mejor manera de honrarlo es hacer realidad sus grandes ideales: **“Lo que el pueblo necesita para gozar de libertades es su emancipación económica, base inmovible de la verdadera libertad”**.



Promotora por la Suspensión del Pago de la Deuda Pública

Diciembre de 2022

<https://nomasdeudapublica.org>